



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 55931/2019 Intimación Curet

VISTO:

El expediente de referencia por medio del cual se informa que el Sr. Carlos CURET (Leg. 18504) se encuentra en situación de iniciar los trámites jubilatorios de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 1246/2015;

CONSIDERANDO:

-Lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas;

-Que la normativa vigente dispone que deberá intimarse al personal docente que se encuentre en situación de iniciar los trámites previsionales correspondientes, contando con un plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de su notificación, para continuar en función hasta la obtención del beneficio jubilatorio;

-Que a fojas 2, 3, 4 y 5 obran las certificaciones de servicios y remuneraciones correspondientes;

-Las previsiones de la Ley N° 26.508 y el Dcto. N° 160/05, 137/05 y la RHCS 1222/14;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Intimar al Sr. Carlos CURET (Leg. 18504), quien se encuentra en condición de obtener la jubilación ordinaria en conformidad a la Ley 26.508 y cuenta a la fecha con la edad estipulada para iniciar el trámite previsional correspondiente.

Art. 2º: Dejar establecido que el Sr. Carlos CURET continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de 18 meses, a partir de la fecha de su

notificación, vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

Art. 3º: Registrar y notificar fehacientemente al interesado, cumplido pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JVT